



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 0600 /2013

ARICA, 21 DE ENERO DEL 2013.-

VISTOS:

- Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 16 de Enero del 2013, del Concejo Municipal.
- Acuerdo N° 009, de fecha 16 de Enero del 2013, del Concejo Municipal.
- Memorándum N° 70, de fecha 21 de Enero del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$11.130.000.-** a la **"AGRUPACION SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL SOL DEL NORTE"** RUT 65.035.322-6, representado por el señor **WILSON GODOY DELGADO, C.I. N° 9.755.067-0**, destinada a cubrir pago de Honorarios.

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **"AGRUPACION SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL SOL DEL NORTE"**, se encuentra inscrita a fojas 185 N° 3289, de fecha 02 de Febrero del 2011, de acuerdo a Certificado N° 841 de fecha 03 de Julio del 2012, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **"AGRUPACION SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL SOL DEL NORTE"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Registro 334, otorgada con fecha 08 de Agosto del 2012.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (s/Art.24 O.M).-	\$11.130.000
TOTAL	\$ 11.130.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.094 "Agrupación Social, Deportiva y Cultural Sol del Norte".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, SECPLAN y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
★ SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/nq.-

Distribución: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Adm. y Finanzas, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión, SECPLAN y Archivo.

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 206270

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACIÓN
REGISTRO N° 1752
ARICA, DE DE
23 ENE 2013